

PLAN DE INTEGRIDAD



PLAN DE INTEGRIDAD

Habiendo surgido la necesidad imperiosa de plasmar en un documento los valores, principios y reglas de comportamiento ético que Buritec S.R.L. viene asumiendo desde su formación en su relación con sus empleados, clientes, proveedores y otros terceros con los que mantenemos vínculos comerciales, es que se ha procedido a elaborar un Plan de Integridad a la medida y al alcance de todos. Estas reglas han acompañado siempre a todos los miembros de la empresa y ha sido la propia Gerencia que con compromiso y convicción las ha promovido en todo momento.

El Plan de Integridad elaborado contiene lo siguiente:

Código de Ética

Es el documento por el cual se expresan con claridad los valores de la empresa, las pautas éticas de comportamiento esperado de nuestros empleados, clientes, proveedores o cualquier persona con la que se tenga algún tipo de relación.

Capacitación y Comunicación

Hemos impartido una capacitación general para todo el personal de Buritec y prevemos planes de capacitación periódicos, a fin de transferirles los valores y principios éticos que deben prevalecer. El Código de Ética podrá consultarse en nuestra web.

Interacción con Sector Público

Se ha incluido un apartado específico sobre la interacción con la Administración Pública, para resaltar nuestras pautas de comportamiento frente a ellos. Si bien reitera los conceptos generales, pretende reforzar nuestro compromiso.

Revisión

Buritec revisará periódicamente su Plan de Integridad, a fin de ir adaptándolo a los constantes cambios sociales, políticos y económicos.



CÓDIGO DE ÉTICA

QUIÉNES SOMOS

Somos una empresa que realiza mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo. Ofrecemos montaje de equipos mecánicos, propuestas efectivas en el campo de las energías renovables y la sustentabilidad, asesoramiento y asistencia técnica permanente para todo tipo de compañías y organizaciones.

Desarrollamos nuestra actividad en todo el país y abarcamos las industrias de energías renovables, centrales hidráulicas, siderurgia, petroquímica, naval, bebidas y alimentos, nucleares y centrales térmicas.



VALORES



Idoneidad y
proyección



Ética profesional



Compromiso con
nuestros clientes



Trabajo en equipo



Calidad e
innovación



PRINCIPALES ATRIBUTOS



Experiencia

Amplia experiencia demostrada en el sector de mantenimiento planificado.



Compromiso

Clara vocación de servicio, superación, desarrollo e innovación.



Sustentabilidad

Fuerte compromiso con el medioambiente y respeto por la naturaleza.



Personal Capacitado

Personal con experiencia y en permanente capacitación.



Seguridad

Conocimiento y aplicación de las normas de seguridad.



MENSAJE DE LA GERENCIA

Se necesitan años para forjar una reputación, pero pocos segundos para destruirla. Los comportamientos irresponsables, las acciones ilegales y los errores por descuido pueden dañar la reputación de nuestra empresa y provocar la pérdida de confianza y de fidelidad.

Quienes formamos parte de Buritec debemos actuar de acuerdo a los valores fundamentales de Idoneidad y Proyección, Ética Profesional, Compromiso con nuestros clientes, Trabajo en equipo y Creatividad e Innovación.

Nuestro buen desempeño y crecimiento dependen del compromiso con los valores aquí reflejados y es obligación de todos respetarlos.

El código es una guía de la forma en que nos relacionamos con nuestros compañeros de trabajo, clientes, proveedores y con cada uno de los actores con los que interactuamos al realizar negocios.

La conducta de cada uno de nosotros forma la imagen y la reputación de Buritec, por lo que todos debemos cumplir con las leyes y regulaciones, dentro del respeto a los compañeros y a todos los miembros de la sociedad.

Es importante que todos los que formamos parte de esta empresa nos esforcemos por consolidar una cultura de la integridad.

La obligación de cumplir el código aplica por igual a todos los trabajadores de Buritec independientemente del nivel jerárquico. Asimismo, aplica a clientes, proveedores o cualquier otra persona con la que nos relacionemos comercialmente. Además, todos tenemos la obligación de reportar cualquier infracción al código.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de este documento, en especial al momento de tomar alguna decisión, contacte al personal responsable de las políticas de integridad, a la gerencia o a su superior directo.

Ernesto Lynch
Socio Gerente
Buritec S.R.L.

OBJETIVOS

En Buritec estamos **comprometidos** con los más altos **estándares éticos** y creemos que la participación activa y el compromiso de todos es fundamental para cumplir con estos principios.

Esperamos que se **cumpla estrictamente** lo aquí establecido, como así también que se **informe** sobre cualquier violación a las normas que pudiera haberse detectado.

El Programa de Integridad implementado regula la interacción de la empresa y su personal con Funcionarios Públicos, entidades gubernamentales, personas privadas, proveedores, clientes y otros terceros.

La implementación efectiva del Código de Ética junto a la **utilización de un canal de consultas y denuncias anónimas a través de nuestra página web**, asegura confidencialidad y accesibilidad para empleados y terceros, permite detectar posibles incumplimientos y tomar las medidas necesarias.



ALCANCE Y FINALIDAD



Alcance

El presente Código está dirigido a **todo el personal jerárquico y dueños, empleados y personal** en general de Buritec, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación o posición que ocupe. en adelante lo denominaremos de forma genérica “el personal”.

Además, la aplicación de este Código se extiende de manera obligatoria a todos aquellos terceros (asesores, proveedores, clientes, etc.) que tengan algún tipo de relación con Buritec. Se los denominará en este Código: Terceros Relacionados.

Finalidad

Esperamos que el personal de Buritec y terceros relacionados adopten una actitud proactiva, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y actuando por iniciativa propia cuando detecte apartamientos de los principios de este Código en cualquier tipo de proceso mediante la realización de la correspondiente denuncia a través de **los canales de comunicación puestos a disposición.**

Esperamos que el personal de Buritec y terceros relacionados cumplan las pautas del Código y colaboren con posibles investigaciones cuando le sea requerido.

Ninguna persona está autorizada a aprobar infracciones al presente Código.



RESPONSABILIDADES

Responsabilidades del personal de Buritec y terceros relacionados:

- Hacer suya los Valores y principales atributos de Buritec.
- Mantener un comportamiento ético dentro y fuera de la empresa.
- Haber leído y entendido el Código de Ética.
- Cumplir con las capacitaciones.
- Pedir asesoramiento ante dudas sobre la integridad de una decisión o acción.
- Comunicar incumplimientos o preocupaciones.
- Utilizar responsablemente y con buena fe los canales de comunicación para reporte de irregularidades y consultas.
- Colaborar de modo transparente con las investigaciones de incumplimiento, en caso de que ocurran.
- Evitar prácticas y situaciones que puedan llevar a comportamientos indebidos que arriesguen la reputación de Buritec.

La gerencia tiene la responsabilidad de ser ejemplo de comportamiento y de trabajar en forma activa para nutrir una cultura de integridad.

CONFLICTO DE INTERESES



Los conflictos de intereses se presentan cuando quien debe tomar una decisión en una situación determinada puede estar influido por fines distintos a los que corresponden a su cargo o función o se ve guiado por la conveniencia de un tercero ajeno a la organización. Todo el personal de Buritec y terceros relacionados deben actuar con miras al interés de la empresa, respetando las normas y evitando cualquier ventaja personal.

Toda transacción comercial deberá efectuarse cuidando de manera íntegra los intereses de Buritec. El personal se abstendrá de explotar ninguna oportunidad comercial que sea contraria a los intereses de Buritec.

Asimismo, se deberá respetar el régimen de conflictos de intereses que rige para el sector público.

Existe un conflicto de intereses cuando se pretende tomar una VENTAJA para sí mismo y/o un familiar, ya sea financiera o de otra índole.

No permitiremos que ninguna persona humana o jurídica se beneficie indebidamente de Buritec, gracias a la relación que sostenga con nuestro personal. De la misma manera, el personal de Buritec NO podrá extraer un beneficio para sí indebido por su relación con otra persona humana o jurídica.

Se respetará la participación de los empleados en otras actividades financieras o empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con los valores de Buritec y/o con sus responsabilidades como personal de esta empresa.

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, es obligación del personal o tercero relacionado informar a la empresa, y evitar tomar una decisión de la que se pueda sospechar ha actuado en contra de los intereses de la empresa.

El personal de Buritec firmará una declaración jurada de conflicto de intereses, que será archivada junto con el legajo de cada uno y será actualizada anualmente o cuando los datos allí consignados hayan variado.

Todo el personal de Buritec, directa o indirectamente, debe evitar situaciones que den lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. No podrán valerse de su posición en la empresa para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

OBSEQUIOS Y REGALOS

Declaramos nuestra absoluta abstención a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio **mediante el uso de prácticas no éticas**.

Tampoco permitiremos que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con nuestro personal.

El personal de Buritec no podrá dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- sean de valor económico irrelevante o simbólico;
- respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales;
- no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- respeten las políticas de nuestros clientes y proveedores; y
- no generen una obligación comercial.

El personal de Buritec no podrá, directamente o a través de terceros, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas no justificadas que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la empresa, para sí mismos o para un tercero.

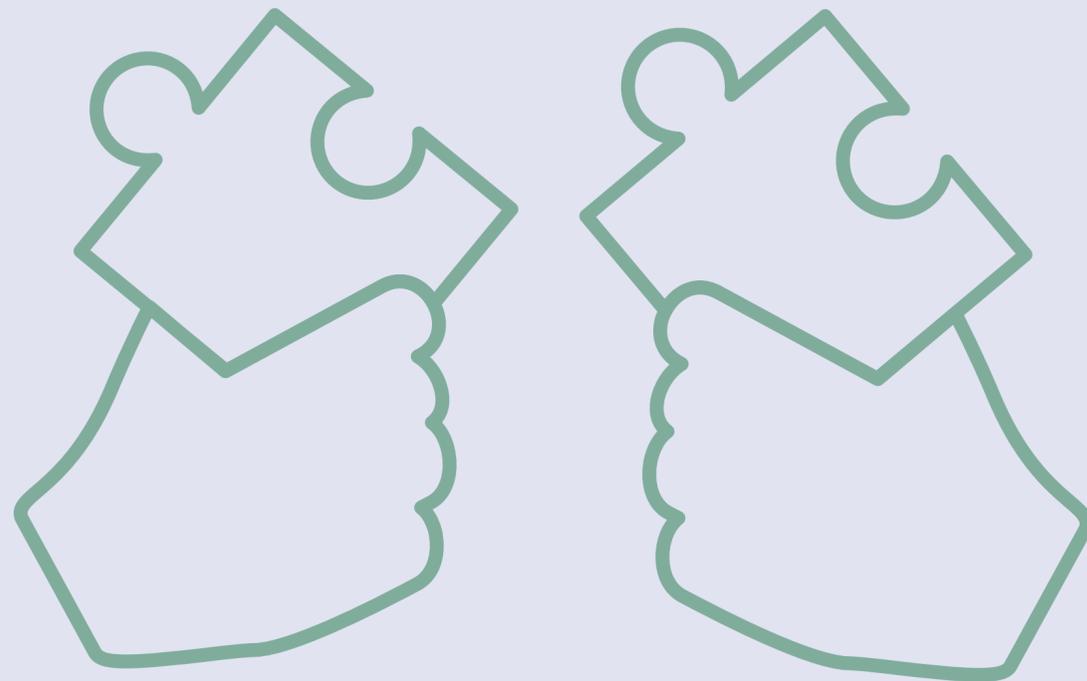
Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores. No podrán dar ni aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, se deberá consultar antes con su superior jerárquico.

DONACIONES

Las donaciones, liberalidades y/o participaciones en organizaciones benéficas, fundaciones y entidades sin fines de lucro no pueden ser realizadas cuando hay razones para considerar que el dinero o los bienes de valor aportados serán desviados para uso personal.

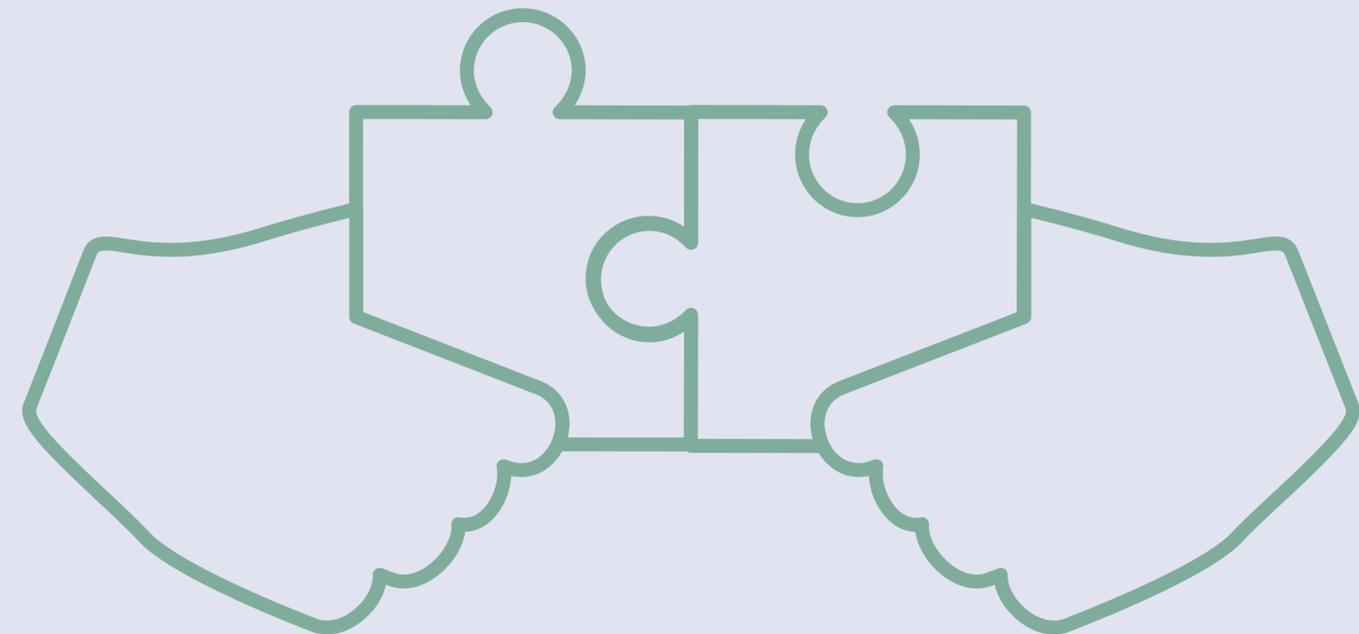


OBSEQUIOS Y REGALOS



NO SE PUEDE ACEPTAR

- Regalos de dinero en efectivo o equivalentes como cheques
- Artículos de lujo y/ de alto valor.



SI SE PUEDE ACEPTAR

- Artículos promocionales como lapiceras, tazas, anotadores, imanes, etc.
- Tarjetas o mensajes de agradecimiento.

DIGNIDAD Y RESPETO

Aspiramos a proporcionar a nuestro personal y terceros relacionados un grato ambiente laboral, el cual debe sustentarse en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.

Buritec reconoce que la diversidad de géneros, razas, política, religión, edad, orientación sexual, discapacidad, estado civil o cualquier otra índole, enriquece nuestro ambiente laboral.

Toda conducta inapropiada de naturaleza sexual, ya sea verbal, visual o física se considerará como un acoso sexual. Quien se sienta acosado, debe comunicarlo inmediatamente al canal de denuncia detallado en este Código. De esta manera se dará inicio a una investigación que salvaguardará la intimidad y honra, tanto de la presunta víctima como del acusado.

En Buritec no se tolerará ningún tipo de acoso, acto violento, amenaza ni represalias.



INTERACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, vamos a hacer especial hincapié en las interacciones con la Administración Pública.

Por la actividad y tipo de industria, Buritec tiene ocasionalmente relación con el sector público. Una de las principales interacciones está dada por el hecho de que participa como oferente en procedimientos de contrataciones públicas y compite por resultar adjudicataria. En todos los casos, **Buritec actúa de manera íntegra, transparente y honesta.**

En las relaciones con funcionarios públicos siempre debe evitarse cualquier conducta que pueda ser interpretada de forma errónea como un intento de conseguir contraprestaciones indebidas.

El personal de Buritec y terceros relacionados no serán discriminados ni sufrirán represalias por negarse a realizar un acto de corrupción real o potencial, aun cuando su negativa produjera la pérdida de un negocio u otra consecuencia perjudicial para Buritec.

Se entiende por “Funcionario Público”, “Sector Público” o “Administración Pública” en forma indistinta a:

- Cualquier funcionario, empleado o persona que actúe por o en nombre de: (i) el gobierno, o un organismo, repartición o ente gubernamental; (ii) una sociedad estatal o controlada (parcialmente o totalmente) por el Estado, o una sociedad de economía mixta; (iii) cualquier otra persona que ejerza una función pública en todos los niveles y en cualquier ámbito (local, provincial o nacional) ya sea en la administración centralizada o descentralizada del Estado.
- Cualquier titular de un cargo o empleo público, sea electo o designado, y que se desempeñe en cualquiera de los niveles, reparticiones, organismos o entes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de las Municipalidades (como, por ejemplo, Presidente de la República; Ministros; Gobernadores; Intendentes; miembros del Congreso Nacional, de las Asambleas Legislativas y de los Concejos Deliberantes; Jueces, Fiscales y cualquier otro miembro del Poder Judicial de cualquier jerarquía, fuero o jurisdicción).
- Cualquier partido político, funcionario, empleado o persona que actúe por o en nombre de un partido político o sea candidato a un cargo público (como, por ejemplo, candidatos a cargos electivos, miembros de cualquier partido político y funcionarios con funciones administrativas contratados por partidos políticos).
- Cualquier persona que sea considerada funcionario público por la normativa.
- Todo personal contratado por los organismos, entidades o sociedades citadas en los párrafos que anteceden y/o asesores de cualquiera de los funcionarios o empleados definidos que, en razón de su función o cargo, tenga atribuciones o poder de decisión relevantes o que puedan influir en las facultades o decisiones de un Funcionario Público, y que reciban por ello una remuneración u honorario.

INTERACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

TRÁFICO DE INFLUENCIAS

El personal y terceros relacionados no podrán ofrecer, pagar, prometer o autorizar el pago de un soborno a un Funcionario Público, ya sea en forma directa o indirecta (por ejemplo: a través de un intermediario o de un miembro de la familia del Funcionario Público) con el fin de obtener, mantener o dirigir negocios en forma impropia o de asegurar cualquier otra ventaja inadecuada en la conducción de los negocios.

Si hay sospechas de que existieron sobornos, los mismos deberán ser reportados a través de los canales de denuncia establecidos en este Código o al superior jerárquico.

OBSEQUIOS Y REGALOS

El personal de Buritec y terceros relacionaos no podrán dar u ofrecer regalos, obsequios o atenciones a Funcionarios Públicos que puedan influir en su independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor. Excepcionalmente y a modo de cortesía, podrán hacerse regalos en tanto y en cuánto concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- sean de valor económico irrelevante o simbólico; respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales; no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas; respeten el régimen de obsequios a funcionarios públicos estipulado por la normativa vigente; y no generen una obligación comercial.

INTERACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

DONACIONES

En Buritec no financiamos partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocinamos ningún acontecimiento cuyo fin exclusivo sea la propaganda política, de modo que no avalamos el aporte de ningún tipo de contribución política.

A los fines del presente Código, se consideran **contribuciones políticas** a las donaciones en dinero o en especie, la compra de entradas para eventos partidarios, la prestación de servicios gratuitos con personal de Buritec y las contribuciones del personal que se cargaren a cuenta de Buritec, entre otras.

ANTICORRUPCIÓN

Buritec cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables y **prohíbe la corrupción en todas sus formas, incluyendo el cohecho activo o pasivo, nacional o transnacional; el tráfico de influencias activo o pasivo, nacional o transnacional; la concusión y los balances e informes falsos.**

REPORTE DE IRREGULARIDADES



CANALES INTERNOS DE DENUNCIA

Si usted cree haber experimentado alguna conducta que pueda considerarse irregular en los términos de este Código o si tiene conocimiento de alguna irregularidad o posible irregularidad de lo dispuesto en el presente Código o de lo dispuesto en una ley, norma o reglamentación, lo alentamos a informarlo de inmediato utilizando los procedimientos que se describen más adelante.

La denuncia y la intervención temprana son los métodos más efectivos para la resolución de violaciones reales o supuestas al contenido de este Código y le **recomendamos con insistencia que informe cualquier denuncia o inquietud lo antes posible** para que se pueda tomar la medida rápida y constructiva apropiada.

Tomaremos las denuncias de irregularidades o las sospechas de violación con mucha seriedad. En tal sentido, hemos creado el siguiente procedimiento con el fin de ofrecerles un canal para informar cualquier sospecha de conducta que viole lo establecido en este Código:

Las irregularidades pueden reportarse internamente ya que se prevé una **política de puertas abiertas**, por lo que la gerencia de Buritec estará dispuesta a conversar sobre cualquier inquietud al respecto. Por su parte, si se siente cómodo, puede hablarlo con su superior jerárquico inmediato (si él no está involucrado en dicho acto de deshonestidad), programando una reunión privada para comentarle sus inquietudes.

Asimismo, se ha creado un formulario de consultas y/o denuncias en nuestra página web, como alternativa para su canalización de forma anónima.

Se permite el reporte de conductas contrarias a la ética incluso si no llegan a constituir delitos de corrupción.

CANALES DE CONSULTA

Los canales de denuncia establecidos, también serán utilizados a los fines de establecer canales de consulta, para así poder requerir información siempre que tengan un dilema sobre cómo actuar éticamente. La consulta, por mínima que sea, ES IMPORTANTE y puede incluso, realizarse anónimamente.

DENUNCIA ANTE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Los hechos de corrupción pueden ser denunciados ante la Oficina Anticorrupción. La Oficina tiene facultades para instruir investigaciones relativas a la conducta de los agentes públicos para determinar la posible existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública.

Las denuncias pueden hacerse a través de la web <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion> ó llamando al **0800-444-4462**. La Oficina Anticorrupción acepta denuncias anónimas o con identidad reservada.

REGISTRO DE DENUNCIAS Y CONSULTAS

Será la Gerencia quién deberá llevar un registro de denuncias Y consultas en el que deberá dejar asentado la fecha de la misma, la forma en que se tomó conocimiento de ella y una breve descripción del caso junto con la indicación de si la misma fue tratada o derivada para su investigación a la Oficina Anticorrupción. Además, se deberán asentar los resultados posteriores. En el caso de las consultas, se deberá asentar la inquietud y el comportamiento a seguir indicado.

Toda denuncia tendrá la obligación de ser tratada internamente, y en caso de ser necesario, remitida externamente para su correspondiente investigación.

REPRESALIAS

No se tomarán represalias en su contra por un informe de buena fe o por cooperar con una investigación sobre una supuesta violación. Dicha represalia constituiría una violación a lo dispuesto en este Código. Las represalias incluyen el despido, el descenso, la suspensión, el hostigamiento o cualquier tipo de discriminación contra la persona por actuar de buena fe.

No obstante ello, no podrá presentarse una denuncia de mala fe, es decir, una denuncia que el propio denunciante sabe que es falsa. Rechazamos absolutamente este tipo de conductas y nos reservamos el derecho de tomar las medidas que sean necesarias, en caso de que ello suceda.

CONDUCTAS ESPERADAS

Se espera de todos los empleados una conducta acorde a un ambiente profesional de trabajo, un trato respetuoso que propicie un clima de trabajo cómodo, saludable y seguro.

Se deben evitar aquellas conductas que puedan perjudicar la reputación y la imagen de Buritec, ante clientes, proveedores y la comunidad en general, aún cuando no sean violatorias de normas municipales, provinciales y nacionales.

¿Qué hacer si se tiene conocimiento de una violación al presente Código?
Si usted cree que ha sido objeto de una conducta que, según su convicción, viola lo dispuesto en este Código o si tiene conocimiento de que dicha conducta se está produciendo, consulte lo establecido en el apartado “Reporte de Irregularidades” y siguientes.

Buritec no tolerará ningún tipo de represalias contra toda aquella persona que informe de buena fe una conducta indebida.



PREGUNTAS GUÍA

Quando el personal de Buritec deba tomar decisiones que involucren las pautas de este Código deberán tener presente la siguiente guía:

¿Podría lo que yo haga o deje de hacer resultar o aparentar una conducta incorrecta?

¿Me sentiré cómodo si mis acciones fueran reportadas a personas que respeto por sus principios y altos niveles éticos?

¿Mi acción protege la reputación ética de Buritec?

¿Sería mi acción coherente con este Código y su espíritu y las políticas y leyes aplicables?

¿Cuento con la aprobación del nivel adecuado?

¿Estoy dejando los registros formales documentados de los fundamentos de mi decisión?

¿Puedo perjudicar a mis compañeros o a otras personas con mis actitudes o comportamientos?

INCUMPLIMIENTOS



Las violaciones al presente Código por parte del personal de Buritec y terceros alcanzados, los hacen personalmente responsables por los daños y perjuicios directos e indirectos que tales violaciones ocasionen a Buritec. Teniendo en cuenta la gravedad de la infracción verificada y la legislación laboral y/o penal aplicables en la materia respecto del personal, Buritec podrá aplicar medidas disciplinarias contra el infractor. Incluso, teniendo en cuenta la gravedad de las circunstancias, puedan llegar a derivar en el despido del empleado y/o inicio de acciones legales. En lo que respecta a terceros alcanzados, podría dar lugar a la rescisión contractual.

El personal y terceros alcanzados deberán asumir una actitud activa y participativa en el cumplimiento del Código, por lo que ante la sospecha de haberse cometido una infracción al mismo, deberá actuar y cooperar con toda investigación si le fuera requerido.

En el caso de verificarse una infracción al Código de Ética, aquella persona que la cometa se encontrará impedida de alegar ignorancia u obediencia debida a una orden de sus superiores.

PARA REALIZAR UNA DENUNCIA O RECLAMO
ESCRÍBANOS A <https://www.Buritec.com.ar/denuncias-y-reclamos/>



+54 9 11 54062752 | +54 9 294 4552033 | contacto@Buritec.com.ar | www.Buritec.com.ar
Bariloche, Río Negro, Argentina
